

1
2 **AUMENTO DE CAPITAL Y**
3 **REFORMA DE ESTATUTOS**
4 **DE LA COMPAÑIA**
5 **LONGPORT ECUADOR**
6 **COMPAÑIA LIMITADA**
7

8 CUANTIA: US\$ 9.526

DI CUATRO COPIAS

9
10 En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano,
11 capital de la República del Ecuador, hoy día lunes seis de junio del
12 dos mil cinco, ante mi Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario
13 Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, comparece: el señor Coronel en
14 Servicio Pasivo, César Humberto Molina Cuesta a nombre y en
15 representación de la Compañía Longport Ecuador Compañía
16 Limitada en su calidad de Gerente General, debidamente autorizado
17 por la Junta General de Socios de dicha Compañía, conforme consta
18 de los documentos que se acompañan.- El compareciente es de
19 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, y
20 domiciliado en la ciudad de Quito, y hábil en derecho para
21 obligarse y contratar; y me solicita elevar a escritura pública la
22 minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el
23 siguiente: “ **SEÑOR NOTARIO:** Sírvasse elevar a escritura pública
24 la siguiente minuta: **PRIMERA.- OTORGANTES:** Concorre al
25 otorgamiento del presente instrumento el señor Coronel en Servicio
26 Pasivo, César Humberto Molina Cuesta a nombre y en
27 representación de la Compañía Longport Ecuador Compañía
28 Limitada en su calidad de Gerente General y debidamente autorizado



1 por la Junta General de Socios, conforme lo acreditan los
2 documentos que se acompañan.- El compareciente es de
3 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado y
4 domiciliado en la ciudad de Quito.- **SEGUNDA.-**
5 **ANTECEDENTES: UNO.-** Mediante escritura pública otorgada el
6 tres de febrero del dos mil, ante el Notario Vigésimo Séptimo del
7 cantón Quito, Doctor Fernando Pozo Elmir, se constituyó la
8 sociedad anónima "ROMUDEPO COMPAÑÍA DE SEGURIDAD
9 SOCIEDAD ANONIMA, con un capital de VEINTE MILLONES
10 DE SUCRES, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el
11 treinta de marzo del mismo año.- **DOS.-** Mediante escritura
12 pública otorgada el veinte de febrero del dos mil cuatro, ante el
13 Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, Doctor Sebastián
14 Valdivieso Cueva e inscrita en Registro Mercantil el veinte de julio
15 del dos mil cuatro, ROMUDEPO COMPAÑÍA DE SEGURIDAD
16 SOCIEDAD ANONIMA se transformó en una Compañía de
17 Responsabilidad Limitada con la misma denominación.- **TRES.-**
18 Mediante escritura pública otorgada el cuatro de agosto del dos
19 mil cuatro, ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito,
20 Doctor Sebastián Valdivieso Cueva e inscrita en Registro Mercantil
21 el veintiuno de septiembre del dos mil cuatro, ROMUDEPO
22 COMPAÑÍA DE SEGURIDAD COMPAÑÍA LIMITADA, cambio
23 su denominación a LONGPORT ECUADOR COMPAÑÍA
24 LIMITADA.- **CUATRO.-** La Junta General Universal de Socios de
25 la Compañía, celebrada el veintiuno de marzo del dos mil cinco,
26 resolvió: Aumentar el capital social de la compañía, en la suma de
27 NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTISEIS DOLARES que
28 sumados al capital actual lo fijan en CINCUENTA Y NUEVE MIL

1 QUINIENTOS VEINTISEIS DOLARES, Reformar los Estatutos
2 Sociales y autorizar al señor Gerente General a formalizar dichos
3 actos.- **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA**
4 **DE ESTATUTOS:** Con los antecedentes expuestos, el
5 compareciente en la calidad que invoca y acredita, y debidamente
6 autorizado por la Junta General de Socios de la Compañía Longport
7 Ecuador Compañía Limitada, declara: UNO.- Que Longport Ecuador
8 Compañía Limitada, eleva el capital social en la suma de NUEVE
9 MIL QUINIENTOS VEINTISEIS DOLARES, íntegramente
10 suscritos y pagados, en la forma detallada en el acta de la Junta
11 Universal de Socios.- DOS.- Que se reforma el Artículo Quinto
12 de los Estatutos Sociales el mismo que en adelante dirá:
13 "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL.- El capital social de la
14 Compañía es de CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS
15 VEINTISEIS DOLARES (US\$ 59.526) dividido en CINCUENTA
16 Y NUEVE MIL QUNIENTAS VEINTISEIS (59.526)
17 participaciones sociales de UN DOLAR (US\$ 1.00) de valor cada
18 una.".- **CUARTA.- DECLARACION JURAMENTADA:** El
19 otorgante declara bajo juramento, que los recursos mediante los
20 cuales se paga el aumento de capital son reales y existentes y que la
21 integración del capital es correcta.- Así mismo, declara bajo
22 juramento que la compañía no tiene obligaciones pendientes para
23 con ninguna institución del Estado.- **QUINTA.-**
24 **DECLARACIONES FINALES:** El otorgante finalmente declara:
25 UNO.- Que para la celebración de la Junta General que aprobó el
26 aumento de capital y la reforma de estatutos, se cumplieron los
27 requisitos legales pertinentes; Que Longport International, socia de
28 la compañía Longport Ecuador Compañía Limitada, que suscribe



1 paga el aumento de capital, es una compañía existente y organizada
2 de acuerdo con las leyes de Panamá y comparece realizando una
3 inversión extranjera directa.- Se acompañan como documentos
4 habilitantes el nombramiento del compareciente y una copia
5 certificada del Acta de la Junta General de Socios.- Agregue Señor
6 Notario las restantes cláusulas necesarias para la validez de este
7 documento.- Firmado doctor Miguel Andrade Luna, con matrícula
8 número cuatro mil seiscientos setenta y cinco del Colegio de
9 Abogados de Pichincha".- Hasta aquí la minuta que la otorgante
10 eleva a escritura pública con todos los efectos legales.- Leída que le
11 fue a la compareciente la escritura que antecede, se ratifica en ella y
12 firma conmigo en unidad de acto.- De todo lo cual doy fe.-

13 

14
15
16 p) LONGPORT ECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA

17 Coronel (SP) César Molina Cuesta

C.C. 010087813-1

18

19

20

21

22

23

24 El Notario, firmado) Dr. Sebastián Valdivieso Cueva, Notario

25 Vigésimo Cuarto. Sigue un sello).-
26
27
28

0000003

LONGPORT ECUADOR CIA. LTDA.

Quito, 8 de diciembre del 2004

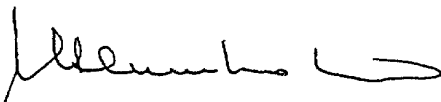
Señor Coronel (SP)
CESAR HUMBERTO MOLINA CUESTA
Ciudad.-

De mi consideración:

Cúmpleme comunicar a Ud., que la Junta General Universal de Socios de la Compañía **LONGPORT ECUADOR CIA. LTDA.**, reunida el día de hoy, tuvo el acierto de elegirle en el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por un período de **CINCO AÑOS** contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento.

La Compañía ROMUDEPO COMPAÑIA DE SEGURIDAD S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada el 3 de febrero del 2000, ante el Notario 27° del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil el 30 de marzo del mismo año. Mediante escritura pública otorgada el 20 de febrero del 2004, ante el Notario 24° de Quito, e inscrita en el Registro Mercantil el 20 de julio del mismo año, la compañía se transformó a una de Responsabilidad Limitada y reformó sus estatutos sociales. Así mismo, mediante escritura pública otorgada el 4 de agosto del 2004, ante el Notario 24° de Quito, la compañía cambió su denominación por la de **LONGPORT ECUADOR CIA. LTDA.**, debidamente inscrita el 21 de septiembre del mismo año. Sus principales deberes y atribuciones constan en el Art. 19° de los Estatutos Sociales, que forman parte de la escritura de Transformación. Como Gerente General le corresponderá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Al participarle este nombramiento hago votos por el éxito de su gestión.


Dr. Miguel Andrade Varea
SECRETARIO AD-HOC

ACEPTACION: Acepto la designación precedente. Quito, 8 de diciembre del 2004.

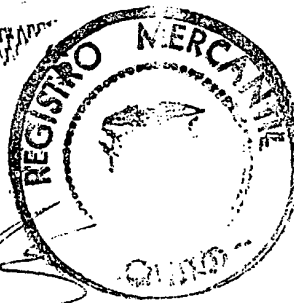

SR.CRNL.(SP) CESAR HUMBERTO MOLINA CUESTA
C. C. 010087813-1



Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el N° 29 del Registro
de Nombramientos Tomo 136
Quito, a 03 ENE 2006

REGISTRO MERCANTIL


Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



LONGPORT ECUADOR CIA. LTDA.

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA LONGPORT
ECUADOR CIA. LTDA.**

En la ciudad de San Francisco de Quito, el día de hoy, 21 de marzo del 2005, a las 9h00, en las oficinas ubicadas en la avenida Amazonas 7665 y Río Curaray, local 2, debidamente convocados se reúnen los señores socios de la Compañía **LONGPORT ECUADOR C. LTDA.**, de acuerdo con el siguiente detalle:

S O C I O	REPRESENTANTE	PARTICIPACIONES
Longport International Inc.	Carlos Valencia	49.960
Coronel(SP) César Molina C.		40
TOTAL		50.000

Cada participación tiene un valor de Un dólar y todas ellas se hallan íntegramente pagadas.

Dirige la reunión el señor Miguel Andrade Luna, Presidente de la compañía y actúa como Secretario el señor Coronel César Molina Cuesta, Gerente General. Por Secretaría se verifica el quórum, estableciéndose la legal asistencia del 100% del capital pagado. Por lo que el señor Secretario, de conformidad con lo establecido en los artículos 238 y 119 de la Ley de Compañías, declara formalmente instalada la Junta General Universal para conocer y resolver sobre el siguiente asunto:

- 1.- Las cuentas, el balance general y el estado de pérdidas y ganancias cortados al 31 de diciembre del 2004 y los informes del Gerente General y Auditores Externos por el ejercicio económico del año 2004.
- 2.- Resolución sobre los resultados del ejercicio.
- 3.- Designación de Auditores Externos y fijar sus honorarios.
- 4.- Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.

El señor Presidente dispone que se entre a conocer el primer punto del orden del día y que se de lectura, de los informes del señor Gerente General y Auditores Externos, como en efecto se lo hace.

A continuación se da lectura del balance y estado de pérdidas y ganancias, documentos estos que han sido entregados a cada uno de los señores socios antes de instalar la reunión. Se formulan varias preguntas y la administración procede a responderlas en su totalidad.

La Junta General, luego del correspondiente análisis, de manera unánime, aprueba los informes presentados y conocidos en esta reunión, así como el balance general y estado de pérdidas y ganancias, con todos sus anexos. La Junta General anota que los señores Administradores de la Compañía no votaron en la aprobación precedente.



SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.

El señor Presidente, concede el uso de la palabra al señor Gerente General, quien expresa que la Compañía reporto utilidades durante el año 2004, como consta de su informe y balances, por lo que sugiere que estas sean capitalizadas conforme a lo señalado en el punto quinto del orden del día.

La Junta General, por unanimidad, resuelve aprobar lo expresado por el señor Gerente General respecto a los resultados del ejercicio.

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.

El señor Presidente de la Compañía interviene manifestando que convendría que se contrate a la firma de Auditores Externos Romero & Asociados, los mismos que han venido prestando un buen servicio y se autorice al señor Gerente General negociar el contrato y suscribirlo.

La Junta General, de manera unánime, aprueba la recomendación del Presidente.

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.

El señor Gerente General señala que sería conveniente aumentar el capital social de la compañía hasta la suma de CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTISEIS DOLARES y reformar el estatuto social en la parte correspondiente.

La Junta General, por unanimidad, aprueba la sugerencia del señor Gerente General y resuelve:

1.- AUMENTAR el capital social de la Compañía en la suma NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTISEIS DOLARES, de modo que llegue a la suma de CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTISEIS DOLARES, aumento que se pagaría con recursos tomados de la cuenta Utilidades del Ejercicio del 2004.

2.- APROBAR el cuadro distributivo de aumento de capital que se transcribe a continuación.

Socios	Capital Actual	Capital Aumento	Capital Total
Longport International Inc	49.960	9.519	59.479
Coronel César Molina C.	40	7	47
TOTAL	50.000	9.526	59.526

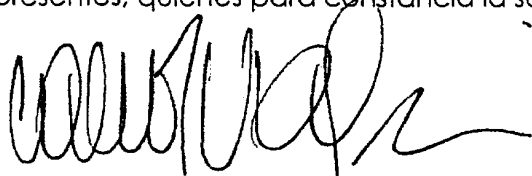
3.- REFORMAR el artículo quinto del estatuto social, que en adelante dirá:

" ARTICULO QUINTO.- CAPITAL.- El capital social de la Compañía es de CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTISEIS DOLARES (US\$ 59.526) dividido en CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTISEIS (59.526) participaciones sociales de UN DOLAR (US\$ 1.00) de valor cada una."

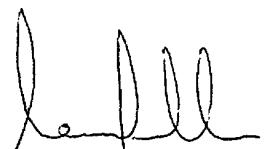
Finalmente la Junta autoriza a los administradores para formalizar la resoluciones precedentes.

0000005

Por concluido el tratamiento de los asuntos para los que se reunió la Junta General, el señor Presidente declara terminada la reunión y concede un receso para la redacción del acta. Acto seguido el acta es leída y aprobada por todos los presentes, quienes para constancia la suscriben el mismo día de su celebración.



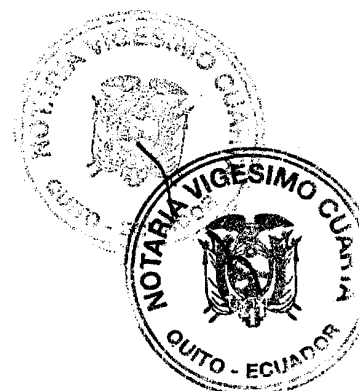
Longport Interantinal Inc.
Sr. Carlos Valencia



Dr. Miguel Andrade Luna
DIRECTOR DE LA JUNTA



Coronel César Molina Cuesta
GERENTE GENERAL - SECRETARIO



0000006

Se otorgó ante mí; y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía LONGPORT ECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA, sellada y firmada en Quito, a seis de junio del dos mil cinco.-



Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto por el José Aníbal Córdova Calderón, Intendente de Compañías de Quito, según Resolución Número 05.Q.IJ.2942, de fecha veinte y dos de julio del dos mil cinco, emitida por la Superintendencia de Compañías de Quito, se toma nota del contenido de la misma al margen de la escritura matriz de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA LONGPORT ECUADOR CIA. LTDA, celebrada en esta Notaria el seis de junio del dos mil cinco, mediante la cual se aprueba la mencionada escritura.- Quito, veinte y siete de julio del dos mil cinco.-

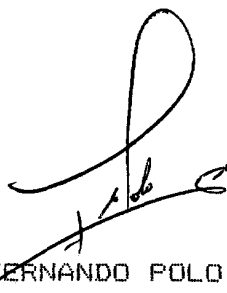


Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

Razón: Tome nota al margen de la matriz de la Constitución de la Compañía " ROMUDEPO COMPANIA DE SEGURIDAD S.A.", de fecha tres de Febrero del dos mil, hoy denominada " LONGPORT ECUADOR CIA. LTDA." , EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, celebrada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, de fecha seis de Junio del dos mil cinco, y la resolución número cero cinco punto Q punto IJ punto dos mil novecientos cuarenta y dos de la Superintendencia de Compañías, de fecha veinte y dos de Julio del dos mil cinco. En Quito, a dos de Agosto del dos mil cinco.



Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **05.Q.IJ. DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 22 de julio del año 2.005, bajo los números: **2109** del Registro Mercantil, Tomo **136** y **45** del Registro Especial de Compañías de Vigilancia y Seguridad Privada, Tomo 3.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: **740** del Registro Mercantil de treinta de marzo del dos mil, fs. 1234 vta., Tomo 131 y **1829** del Registro Mercantil de veinte de julio del dos mil cuatro, fs. 1556, Tomo 135.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**LONGPORT ECUADOR CÍA. LTDA.**" otorgada el seis de junio del año 2.005, ante el Notario **VIGÉSIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA.**- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1222.**- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **030254.** Quito, a diecinueve de agosto del año dos mil cinco.- **EL REGISTRADOR.**-

DR. RAÚL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-

JOSE ANIBAL CORDOVA CALDERON
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía LONGPORT ECUADOR CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 6 de junio del 2005, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección de Compañías y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.IC.05.0569 de 20 de julio del 2005 y DJC.05.0555 de 22 de julio del 2005, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.03084 de 26 de marzo del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía LONGPORT ECUADOR CIA. LTDA. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Cuarto y Vigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución de la compañía ROMUDEPO COMPAÑÍA DE SEGURIDAD S.A. hoy LONGPORT ECUADOR CIA. LTDA, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

22 JUL 2005

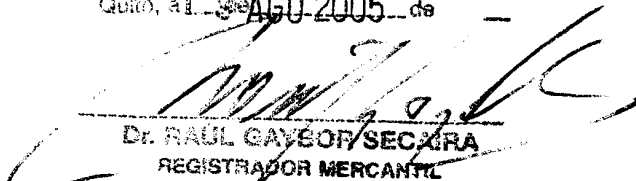
Dr. José Aníbal Córdova Calderón

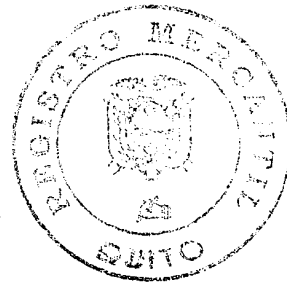
RMCC/lmg.
EXP.88854
Tr.17160



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 2108, del ~~REGISTRO~~ MERCANTIL, Tomo 136, se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, al 9 de AGO 2005 de


Dr. RAUL CAYBOR/SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



0000009

La Hora | D7
REVISTA JUDICIAL

Miércoles, 3 de agosto de 2005

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑÍA LONGPORT ECUADOR
CIA. LTDA.**

Se comunica al público que la compañía LONGPORT ECUADOR CIA. LTDA. aumentó su capital en US\$ 9.526,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 6 de junio del 2005. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 05.Q.IJ. 2942 de 22 JUL. 2005

El capital actual suscrito de US\$ 59.526,00 está dividido en 59.526 participaciones de US\$ 1,00 cada una.

Quito, 22 JUL. 2005

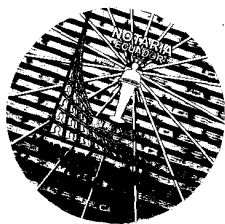
Dr. José Aníbal Córdova Calderón
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

AR38745/00



RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Doctor Miguel Andrade Luna con matrícula número cuatro mil seiscientos setenta y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha en esta fecha y en once fojas útiles protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Vigésimo Cuarta del Cantón Quito a mi cargo, el Aumento de Capital y Reforma de estatutos de la Compañía LONGPORT ECUADOR CIA. LTDA..- Quito a, veinticuatro de Agosto del año dos mil cinco.- (FIRMADO) DOCTOR SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA.- NOTARIO VIGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO.-

Se protocolizó ante mí y en fe de ello confiero esta QUINTA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito a, veinticuatro de Agosto del año dos mil cinco.-



Dr. Sebastian Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

